

Santiago, 25 de octubre de 2018

Señor
Mario Farren Risopatrón
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de **Banco Santander - Chile** aprobó la celebración de operaciones con las siguientes sociedades relacionadas y por los siguientes contratos:

1. Anexo al Contrato de Agente Colocador suscrito entre Banco Santander Chile y Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos con fecha 17 de diciembre de 2013. En virtud de esta complementación, el primero prestará servicios corporativos a la segunda en el marco de dicho Contrato.
2. Contrato de compraventa a ser suscrito por Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada en virtud del cual el primero vende a la segunda el inmueble que corresponde a parte del Lote Poniente de la Higuera Quinta de la antigua Hacienda Colbún, ubicado en la comuna de Colbún.

Con relación a estas operaciones, los directores Claudio Melandri Hinojosa, Rodrigo Vergara Montes, Orlando Poblete Iturrate, Ana Dorrego de Carlos, Lucía Santa Cruz Sutil, Félix de Vicente Mingo, Alfonso Gómez Morales, Andreu Plaza López, Juan Pedro Santa María Pérez, Blanca Bustamante Bravo y Oscar Von Chrismar Carvajal, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dichas operaciones, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Miguel Mata Huerta
Gerente General

C.c. Comisión para el Mercado Financiero
Bolsas de Valores